



normativa

DECRETO LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE NORMAS EN MATERIA DE ENERGÍA EN ANDALUCÍA

El día 3 de julio se ha publicado en el BOJA el Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación: 4 de julio de 2018.

Una de las medidas de simplificación, que supone un cambio importante en materia de eficiencia energética de edificios, es la derogación del Decreto 169/2011, salvo el artículo 30, relativo al registro de certificados de eficiencia energética. La derogación de este Decreto tiene las siguientes consecuencias:

- La normativa en materia de certificación de eficiencia energética en la edificación pasa a ser únicamente la de rango nacional; **Real Decreto 235/2013**.
- Se **deroga el modelo de Certificado Energética Andaluz**. En los proyectos de obra nueva y en los finales de obra se deberá incorporar el modelo de certificado energético definido por el Ministerio de Industria como documento reconocido, el cual se puede obtener de los programas para la Certificación de Eficiencia Energética reconocidos por el propio Ministerio.
- Se **elimina la obligación de obtener la calificación "D"** en los edificios de nueva construcción en Andalucía, ya que desde el año 2013 resultaba una calificación superada por las exigencias del Documento Básico DB-HE Ahorro de Energía del CTE.
- **Desaparece la obligación del aporte solar mínimo del 70%** para la instalación de ACS. El aporte solar queda regulado, en función de la zona climática, en el DB-HE 4 Contribución Solar Mínima para ACS del CTE.
- Queda **eliminada la prohibición de suministro de energía** a los edificios que no dispongan de Certificado Energético Andaluz o Certificado de Exención.
- Se **deroga la obligación de elaborar el Plan de Gestión de Energía**. Queda regulado por el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por la que se transpone la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, en lo que se refiere a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

NUEVOS PROGRAMAS PARA LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA

Por su parte, desde el **5 de julio**, el Ministerio para la Transición Ecológica incluye tres nuevos programas para la Certificación Energética como documentos reconocidos: **CYPETHERM PLUS** (v.2018.H); **SG SAVE** (v.2.6.0.0) y **complemento CE3X para edificios de nueva construcción** (v.2.3.0.1). Se aporta tabla con aplicaciones disponibles actualmente:

	Edificios nueva construcción		Edificios existentes	
	Vivienda	Terciario	Vivienda	Terciario
Herramienta Unificada HULC (v.1.0.1564.1124)	✓	✓	✓	✓
CYPETHERM HE Plus (2018.M)	✓	✓	✓	✓
SG SAVE (2.6.0.0)	✓	✓	✓	✓
CE3 (v. 20160906)			✓	✓
CE3X (v. 2.3)			✓	✓
Complemento CE3X (v.2.3.0.1)	✓	✓		
CERMA (v.4.2.5)	✓		✓	